



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 017-2015-AMPN

Nasca, 03 JUL. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las Municipalidades representan al pueblo, fomentando el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción y que es política del Gobierno Actual, reconocer las acciones distinguidas de los ciudadanos;

Que, el día de hoy 03 de Julio del 2015 visitan nuestra histórica provincia, diferentes delegaciones extranjeras, con ocasión de su participación en el II Campeonato Panamericano de JIU TITSU NASCA PERU 2015, por lo que el Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, ha creído necesario extender el presente acto resolutivo;

Por lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Declarar "VISITANTE ILUSTRE" de la provincia de Nasca al Sr. ANTONIO SAAB, Representante WUSJJ en El Libano, arbitro nacional, quien visita nuestra ciudad con ocasión de su participación en el II Panamericano de JIU JITSU NASCA PERU 2015, que se realizara durante los días 04 y 05 de Julio del año en curso en el Coliseo Cerrado "Alejandro Manuel Bocanegra Mejía" de nuestra milenaria provincia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que ha tenido a la Vista"

FECHA:

03 JUL 2015

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

